1611

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
02/03/2010

Nº Interno: 069

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04.MAR2010*001700 /

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La necesidad de autorizar y contratar a través de mecanismo de Trato Directo por Monto Igual o Inferior a 10 UTM, la adquisición de bienes y/o servicios para cubrir los requerimientos de SERVIU Metropolitano. La solicitud presentada por el Sr. Hector Contardo Jaramillo Jefe Depto. Servicios Generales, mediante Formulario de Solicitud de Compra de fecha 25 de Febrero de 2010, en el cual solicita Adquirir Equipamiento de Cocina para Casino Institucional que no se encontraron disponibles en Convenio Marco del Portal www.mercadopúblico.cl.

b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº 658, de fecha 26 de Febrero de 2010.

c) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

d) La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas artículo 8 y el Decreto Supremo 250/2004 artículo 10 número 8. El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Contrátese con el proveedor José Rivero Llamazales y Cía. Ltda., Rut: 86.520.500-7, la adquisición de equipamiento de cocina para Casino Institucional señalados en el Visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de $ 291.280 IVA incluido.

2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM al 21405.99.604 el cual no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. SERVICIOS GENERALES
REGION METROPOLITANA
JEFE

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
Sección Abastecimiento
JEFE
REGION METROPOLITANA

MMG/ mmg

TRANSCRIBIR A
1.- Departamento. Contabilidad
2.- Subdepartamento. Presupuesto
3.- Sección Control de Egresos
4.- Sección Secretaría General
5.- Sección Partes y Archivo
6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION METROPOLITANA

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

NO AFECTA PRESUPUESTO
03 MAR. 2010